

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°176-2020-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado 15 de diciembre del 2020

VISTO:

El informe N° 139-2020-GPP-EPS EMAPAT S.A. mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020, en cumplimiento de la Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA" aprobada por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, modificada mediante Resolución Directoral No. 015-2020-EF/50.01.

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, correspondiente a la Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata - EPS EMAPAT S.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos cumplimiento al Artículo 5°, inciso 5.1° de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 390-2020-EF, de fecha 15 de diciembre del 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021" el mismo que tiene el Anexo II: "Distribución del ingreso de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales por fuente de financiamiento" y el Anexo III: "Distribución del egreso de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales por fuente de financiamiento" en concordancia a lo establecido en los artículos 3° y 4° del Decreto Supremo N° 303-2018-EF, para la correspondiente aprobación mediante Resolución o Acuerdo de Directorio.

Con las facultades y Atribuciones debidamente inscritas en el asiento N° C00063 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personan Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N°X correspondiente a la "EPS EMAPT S.A." estando con las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata Sociedad Anónima", y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-

APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Entidad Prestadora de Servicios Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata - EPS EMAPAT S.A. por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Soles
Recursos Directamente Recaudados	16 760 203
Donaciones y Transferencias	0 000
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0 000
Total	16 760 203

ARTÍCULO 2°.-

APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Empresa Prestadora Municipal de Servicios de agua Potable y alcantarillado de Tambopata - EMAPAT S.A., por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Soles
Gastos Corrientes	14 466 720
Gastos de Capital	2 293 483
Servicio de la Deuda	0 000
Total	16 760 203



ARTÍCULO 3°.- El Reporte Oficial "Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2021" remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Formatos y Anexos establecidos en la Directiva N° 004-2009-EF/76.01, que se anexan forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- **ESTABLECER** que la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EPS EMAPAT S.A. es la responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2021, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 12° y 13° de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01

ARTÍCULO 5°.- **REMÍTASE** copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público; con conocimiento de la Junta General de Accionistas de la empresa.



CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
Sociedad Anónima

Ing. Juana Carmelita Quispe Aucoco
GERENTE GENERAL

CC.
G.A.F
GC
GO
OPP
OCI
ARCHIVO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
(En Soles)

Fecha : 15/12/20
Hora : 08:32:00
Página 1 de 1

FORMATO N° 01A

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L

CADENA DE INGRESO	PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2021				TOTAL
	2 Recursos Directamente Recaudados	3 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito	4 Donaciones y Transferencias	5 Recursos Determinados	
TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA - NIVEL 1 SUB GENÉRICA - NIVEL 2 ESPECÍFICA - NIVEL 1 ESPECÍFICA - NIVEL 2					
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	16 760 203				16 760 203
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	16 760 203				16 760 203
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	16 760 203				16 760 203
1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	16 760 203				16 760 203
1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	16 760 203				16 760 203
1.3.3.9.2.21 SERVICIOS DE SANEAMIENTO	16 760 203				16 760 203
TOTAL ENTIDAD	16 760 203				16 760 203

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
Sociedad Anónima

Eco. José Miguel Frisancho Vargas
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ELABORADO POR
Sello y Firma

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
Sociedad Anónima

Eco. José Miguel Frisancho Vargas
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
Sociedad Anónima

Ing. Juana Carmen Quispe Aucá
TITULAR DE GARANTÍA

Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021
PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL ESPECÍFICA DEL INGRESO - DESAGREGADO TRIMESTRAL
(En Soles)

Fecha : 15/12/20
Hora : 08:37:09
Página 1 de 1

FORMATO N° 01A/ETE

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L.
FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CADENA DE INGRESO	PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2021				TOTAL
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA - NIVEL 1 SUB GENÉRICA - NIVEL 2 ESPECÍFICA - NIVEL 1 ESPECÍFICA - NIVEL 2					
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4 190 050	4 190 050	4 190 053	4 190 050	16 760 203
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4 190 050	4 190 050	4 190 053	4 190 050	16 760 203
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	4 190 050	4 190 050	4 190 053	4 190 050	16 760 203
1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	4 190 050	4 190 050	4 190 053	4 190 050	16 760 203
1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	4 190 050	4 190 050	4 190 053	4 190 050	16 760 203
1.3.3.9.2.1 SERVICIOS DE SANEAMIENTO	4 190 050	4 190 050	4 190 053	4 190 050	16 760 203
TOTAL GENERAL	4 190 050	4 190 050	4 190 053	4 190 050	16 760 203

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
Sociedad Anónima

Eco. José Miguel Frisancho Vargas
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ELABORADO POR
Sello y Firma

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
Sociedad Anónima

Eco. José Miguel Frisancho Vargas
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
Sociedad Anónima

Ing. Juan Carmen Quispe Aticca
TITULAR DE LA ENTIDAD
GERENTE GENERAL
Sello y Firma

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS

A NIVEL DE FUNCION, DIVISION FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL, PRODUCTO, PROYECTO, CATEGORIA DE GASTO, CATEGORIA PRESUPUESTAL, GENERICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Soles)

FORMATO N° 2A

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L

CATEGORIA DE GASTO CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCION / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL TTRANS GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS				
	2	3	4	5	TOTAL
	Recursos Directamente Recaudados	Recursos por Operac. Oficiales de Crédito	Donaciones y Transferencias	Recursos Determinados	
5. GASTOS CORRIENTES	14 466 720				14 466 720
ACCIONES CENTRALES	4 954 418				4 954 418
3999999 SIN PRODUCTO	4 954 418				4 954 418
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4 360 263				4 360 263
18 SANEAMIENTO	4 360 263				4 360 263
006 GESTION	4 360 263				4 360 263
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	4 360 263				4 360 263
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 932 187				1 932 187
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9 000				9 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 419 076				1 419 076
2 5 OTROS GASTOS	1 000 000				1 000 000
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	439 391				439 391
18 SANEAMIENTO	439 391				439 391
006 GESTION	439 391				439 391
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	439 391				439 391
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	319 912				319 912
2 3 BIENES Y SERVICIOS	119 479				119 479
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	154 764				154 764
18 SANEAMIENTO	154 764				154 764
006 GESTION	154 764				154 764
0012 CONTROL INTERNO	154 764				154 764
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	96 147				96 147
2 3 BIENES Y SERVICIOS	58 617				58 617
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	9 512 302				9 512 302
3999999 SIN PRODUCTO	9 512 302				9 512 302
5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	1 669 419				1 669 419
18 SANEAMIENTO	1 669 419				1 669 419
040 SANEAMIENTO	1 669 419				1 669 419
0088 SANEAMIENTO URBANO	1 669 419				1 669 419
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 446 977				1 446 977
2 3 BIENES Y SERVICIOS	222 442				222 442
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	6 286 529				6 286 529
18 SANEAMIENTO	6 286 529				6 286 529
040 SANEAMIENTO	6 286 529				6 286 529
0088 SANEAMIENTO URBANO	6 286 529				6 286 529
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 349 276				2 349 276
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4 350				4 350
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 932 903				3 932 903
5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1 556 354				1 556 354
18 SANEAMIENTO	1 556 354				1 556 354
040 SANEAMIENTO	1 556 354				1 556 354
0088 SANEAMIENTO URBANO	1 556 354				1 556 354
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 015 864				1 015 864
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 500				7 500
2 3 BIENES Y SERVICIOS	532 990				532 990
6. GASTOS DE CAPITAL	2 293 483				2 293 483
ACCIONES CENTRALES	1 122 854				1 122 854
3999999 SIN PRODUCTO	1 122 854				1 122 854
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 122 854				1 122 854
18 SANEAMIENTO	1 122 854				1 122 854
006 GESTION	1 122 854				1 122 854
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1 122 854				1 122 854
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 122 854				1 122 854
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	1 170 629				1 170 629
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1 060 636				1 060 636
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	1 060 636				1 060 636
18 SANEAMIENTO	1 060 636				1 060 636
040 SANEAMIENTO	1 060 636				1 060 636
0088 SANEAMIENTO URBANO	1 060 636				1 060 636
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 060 636				1 060 636

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS

A NIVEL DE FUNCION, DIVISION FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL, PRODUCTO, PROYECTO, CATEGORIA DE GASTO, CATEGORIA PRESUPUESTAL, GENERICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Soles)

FORMATO N° 2A

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L

CATEGORIA DE GASTO CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCION / DIVISIÓN FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL TTRANS GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS				
	2 Recursos Directamente Recaudados	3 Recursos por Operac. Oficiales de Crédito	4 Donaciones y Transferencias	5 Recursos Determinados	TOTAL
3999999 SIN PRODUCTO	109 993				109 993
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	74 075				74 075
18 SANEAMIENTO	74 075				74 075
040 SANEAMIENTO	74 075				74 075
0088 SANEAMIENTO URBANO	74 075				74 075
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74 075				74 075
5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	35 918				35 918
18 SANEAMIENTO	35 918				35 918
040 SANEAMIENTO	35 918				35 918
0088 SANEAMIENTO URBANO	35 918				35 918
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35 918				35 918
TOTAL ENTIDAD	16 760 203				16 760 203

EPS EMAPAT S.A.
 Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
 Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
 SUCRE - PERÚ
 PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
 Sello y Firma
 Eco. José Miguel Frisancho Vargas
 GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

EPS EMAPAT S.A.
 Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
 Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
 SUCRE - PERÚ
 Sello y Firma
 Ing. Guadalupe Quispe Aucá
 GERENTE GENERAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

Fecha : 15/12/2020

Hora : 08:41:02

Página: 1 de 2

PRESUPUESTO DE GASTOS
 A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA DEL GASTO - DESAGREGADO TRIMESTRAL
 (En Soles)

FORMATO N° 02A/ETE

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L

FUENTE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CADENA DE GASTO CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTOS/PROYECTOS ACTIVIDADES T/TRANS GENÉRICA	PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2021				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2021
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
2 ACCIONES CENTRALES	1 519 308	1 519 308	1 215 443	1 823 213	6 077 272
3999999 SIN PRODUCTO	1 519 308	1 519 308	1 215 443	1 823 213	6 077 272
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 370 776	1 370 776	1 096 619	1 644 946	5 483 117
5 GASTOS CORRIENTES	1 090 063	1 090 063	872 049	1 308 088	4 360 263
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	483 044	483 044	386 434	579 665	1 932 187
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2 250	2 250	1 800	2 700	9 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	354 769	354 769	283 815	425 723	1 419 076
2.5 OTROS GASTOS	250 000	250 000	200 000	300 000	1 000 000
6 GASTOS DE CAPITAL	280 713	280 713	224 570	336 858	1 122 854
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	280 713	280 713	224 570	336 858	1 122 854
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	109 845	109 845	87 876	131 825	439 391
5 GASTOS CORRIENTES	109 845	109 845	87 876	131 825	439 391
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	79 976	79 976	63 981	95 979	319 912
2.3 BIENES Y SERVICIOS	29 869	29 869	23 895	35 846	119 479
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	38 687	38 687	30 948	46 442	154 764
5 GASTOS CORRIENTES	38 687	38 687	30 948	46 442	154 764
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24 035	24 035	19 227	28 850	96 147
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14 652	14 652	11 721	17 592	58 617
3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	2 670 714	2 670 714	2 136 561	3 204 942	10 682 931
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	265 159	265 159	212 127	318 191	1 060 636
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	265 159	265 159	212 127	318 191	1 060 636
6 GASTOS DE CAPITAL	265 159	265 159	212 127	318 191	1 060 636
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	265 159	265 159	212 127	318 191	1 060 636
3999999 SIN PRODUCTO	2 405 555	2 405 555	1 924 434	2 886 751	9 622 295
5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	417 351	417 351	333 878	500 839	1 669 419
5 GASTOS CORRIENTES	417 351	417 351	333 878	500 839	1 669 419
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	361 742	361 742	289 392	434 101	1 446 977
2.3 BIENES Y SERVICIOS	55 609	55 609	44 486	66 738	222 442
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	1 590 141	1 590 141	1 272 109	1 908 213	6 360 604
5 GASTOS CORRIENTES	1 571 623	1 571 623	1 257 295	1 885 988	6 286 529
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	587 316	587 316	469 852	704 792	2 349 276
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 087	1 087	870	1 306	4 350
2.3 BIENES Y SERVICIOS	983 220	983 220	786 573	1 179 890	3 932 903
6 GASTOS DE CAPITAL	18 518	18 518	14 814	22 225	74 075
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18 518	18 518	14 814	22 225	74 075
5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	398 063	398 063	318 447	477 699	1 592 272
5 GASTOS CORRIENTES	389 084	389 084	311 264	466 922	1 556 354
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	253 963	253 963	203 169	304 769	1 015 864
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 875	1 875	1 500	2 250	7 500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	133 246	133 246	106 595	159 903	532 990
6 GASTOS DE CAPITAL	8 979	8 979	7 183	10 777	35 918
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8 979	8 979	7 183	10 777	35 918

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

Fecha : 15/12/2020
 Hora : 08:41:02
 Página: 2 de 2

PRESUPUESTO DE GASTOS
 A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA DEL GASTO - DESAGREGADO TRIMESTRAL
 (En Soles)

FORMATO N° 02A/ETE

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L
 FUENTE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CADENA DE GASTO CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTOS/PROYECTOS ACTIVIDADES T/TRANS GENÉRICA	PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2021				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2021
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
TOTAL GENERAL	4 190 022	4 190 022	3 352 004	5 028 155	16 760 203

EPS EMAPAT S.A.
 Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
 Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
 Sociedad Anónima

Eco. José Miguel Frisancho Vargas
 GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ELABORADO POR
 Sello y Firma

EPS EMAPAT S.A.
 Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
 Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
 Sociedad Anónima

Eco. José Miguel Frisancho Vargas
 GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
 Sello y Firma

EPS EMAPAT S.A.
 Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
 Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
 Sociedad Anónima

Ing. Juan Carlos Quispe Aucá
 GERENTE GENERAL

FINANCIAMIENTO POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L

ENTIDAD ACREEDORA	DESTINO DEL DESEMBOLSO	DISPOSITIVO LEGAL		MONEDA	MONTO AUTORIZADO TOTAL		DESEMBOLSO AÑO 2021		SALDO DEL PRÉSTAMO PARA EL AÑO		
		N°	FECHA		MONEDA ORIGEN	US\$	S/	US\$	US\$	S/	
A. FINANCIAMIENTO											
I. OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO											
I.1 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO											
I.2 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO											
B. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS											
I. DONACIONES											
II. TRANSFERENCIAS											
TOTAL (A + B)											

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata

Eco. José María Vargas
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ELABORADO POR
Sello y Firma

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata

Eco. José María Vargas
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata

Eco. José María Vargas
TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

PROGRAMACIÓN DE LAS METAS FISICAS

FORMATO N° 04A/E/TE

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD	CADENA PROGRAMÁTICA	META ANUAL				PROGRAMACIÓN DE LA META								
		PIA S/	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	META FISICA									
					I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE						
2 ACCIONES CENTRALES														
3999999 SIN PRODUCTO														
50000 GESTION ADMINISTRATIVA														
18 SANEAMIENTO														
006 GESTION														
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO														
00000 ADMINISTRACION Y SUPERVISION														
50000 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO														
18 SANEAMIENTO														
006 GESTION														
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO														
00000 ADMINISTRACION Y SUPERVISION														
50000 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA														
18 SANEAMIENTO														
006 GESTION														
0012 CONTROL INTERNO														
00000 ADMINISTRACION Y SUPERVISION														
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION														
60000 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION														
18 SANEAMIENTO														
040 SANEAMIENTO														
0088 SANEAMIENTO URBANO														
00007 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION														
3999999 SIN PRODUCTO														
50005 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES														
18 SANEAMIENTO														
040 SANEAMIENTO														
0088 SANEAMIENTO URBANO														
00003 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS														
50011 SERVICIO DE AGUA POTABLE														

3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021
PROGRAMACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIONES DE INVERSIÓN / OBRA FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL FINALIDAD	PIA S/	META ANUAL		PROGRAMACIÓN DE LA META			
		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
18 SANEAMIENTO							
040 SANEAMIENTO							
0088 SANEAMIENTO URBANO							
00077 SISTEMA DE AGUA POTABLE	6 360 604	265 CONEXIONES	19,500,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	19,500,000
50011 SERVICIO DE ALCANTARILLADO							
18 SANEAMIENTO							
040 SANEAMIENTO							
0088 SANEAMIENTO URBANO							
00077 SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1 582 272	265 CONEXIONES	10,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	10,000,000
TOTAL ENTIDAD	16 780 203						

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Privadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Balcopata)

Ing. José María Vargas
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

ELABORADO POR
Sello y Firma

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Privadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Balcopata)

Ing. José María Vargas
GERENTE DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

EPS EMAPAT S.A.
Entidad Privadora de Servicios de Saneamiento
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Balcopata)

Ing. Tiribár de la Entidad AUCCO
GERENTE GENERAL

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES 1/ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO 2/			
	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROYECTADO AÑO 2020	VALOR PROYECTADO AÑO 2021
1 OBJETIVO ESTRATÉGICO: BRINDAR Y MEJORAR EL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON CALIDAD, EFICIENCIA Y AMPLIAR LA PRESTACION DEL SISTEMA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE - COBERTURA	2 INSTALACION DE CONEXIONES NUEVAS DE AGUA POTABLE	CONEXIONES	720.00	750.00
1.2 AMPLIACION MEJORA, REHABILITACION, DE LAS REDES DE AGUA POTABLE -INCREMENTO DE CONEXIONES	1 AMPLIAR LA COBERTURA DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE	96.00	97.00
3 OBJETIVO ESTRATÉGICO: MEJORAR LA GESTION COMERCIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	2 INCREMENTO DE LOS MONITOS DE RECAUDACION-CONEXIONES ACTIVAS	PORCENTAJE	93.00	94.00
4 OBJETIVO ESTRATÉGICO: GARANTIZAR EL BUEN USO DEL ALCANTARILLADO SANTARIO DEL AMBITO DE ATENCION DE LA EPS EMAPAT S.A.	1 INCREMENTO DE LAS CONEXIONES NUEVAS DE DESAGUE	CONEXIONES	360.00	380.00
4.2 AMPLIACION REHABILITACION DEL SISTEMA DE DESAGUE	1 AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	CONEXIONES	240.00	240.00

1/ Registrar en el orden de prioridad considerado en la Ficha N° 1/ETES.

2/ Indicaciones de Desempeño a nivel Objetivo Estratégico Especifico.

EPS EMAPAT S.A.
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
Socio: José Miguel Frasnich Vargas
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ELABORADO POR
Sello y Firma

EPS EMAPAT S.A.
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
Socio: José Miguel Frasnich Vargas
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

EPS EMAPAT S.A.
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata
Socio: José Miguel Frasnich Vargas
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Sello y Firma

Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor DIEGO ARTURO LUNA VERA TUDELA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros

1911551-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Designan Directora General de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 275-2020-MINCETUR

Lima, 14 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director General de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, resulta necesario designar a quien desempeñará dicho cargo;

Con la opinión favorable de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora CRISTINA ALEGRÍA RUIZ en el cargo de Directora General de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

1911682-1

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Designan Director de la Dirección Zonal Cusco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 226-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 14 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 220-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 10 de diciembre de 2020, se encargó las funciones de Director de la Dirección Zonal Cusco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al señor Jorge Fidel Quiroga Arévalo, quien ejerce dicho cargo en adición a sus funciones hasta que se designe a su titular, con retención de su plaza de origen regulada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728;

Que, de acuerdo a lo referido en el párrafo precedente se ha visto por conveniente expedir el acto administrativo que de por concluida la encargatura en mención, y se designe a su Titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del señor Jorge Fidel Quiroga Arévalo como Director de la Dirección Zonal Cusco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de encargatura el día 14 de diciembre de 2020; debiendo retornar a su plaza de origen regulada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 15 de diciembre de 2020, al Ingeniero VICTOR ALEJANDRO BACA RAMOS en el cargo de Director de la Dirección Zonal Cusco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROXANA ISABEL ORREGO MOYA
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

1911693-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2021 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO N° 390-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3 del numeral 61.1 del artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público en base a los proyectos de presupuesto revisados, a las sustentaciones realizadas y al resultado de las coordinaciones efectuadas con

cada una de las entidades, aprueba el Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las cuales se encuentran reguladas genéricamente por el Título IV del mencionado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, por su parte el numeral 1 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que las entidades de la Administración Pública cuyos presupuestos no formen parte del Presupuesto General de la República, deben aprobar sus presupuestos a más tardar el 15 de diciembre del año previo a su entrada en vigencia por el órgano correspondiente establecido en las normas vigentes;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y dictar las medidas que les permitan regular su proceso presupuestario para el Año Fiscal 2021;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS;

DECRETA:

Artículo 1. Aprobación del Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos

Apruébase el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2021 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, ascendente a la suma de S/ 2 359 991 418,00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), conforme al detalle siguiente:

En soles	INGRESOS
Fuente de Financiamiento	
Recursos Directamente Recaudados	1 892 565 299,00
Donaciones y Transferencias	173 262 614,00
Recursos Determinados	294 163 505,00
TOTAL INGRESOS	2 359 991 418,00 =====
En soles	EGRESOS
Gastos Corrientes	1 761 000 889,00
Gastos de Capital	585 029 184,00
Servicio de la Deuda	13 961 345,00
TOTAL EGRESOS	2 359 991 418,00 =====

Artículo 2. Desagregado del Presupuesto de Apertura

El desagregado del Presupuesto aprobado en el artículo precedente, a nivel de Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se detalla en los Anexos que forman parte del presente Decreto Supremo, los cuales son publicados en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de la publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Anexo
Distribución del Egreso de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales—Por Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto.	Anexo N° I
Distribución del Ingreso de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales—Por Fuente de Financiamiento.	Anexo N° II
Distribución del Egreso de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales—Por Genérica del Gasto – Recursos Públicos.	Anexo N° III
Distribución del Egreso de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales—Por Genérica del Gasto – Recursos Directamente Recaudados.	Anexo N° III-1
Distribución del Egreso de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales—Por Genérica del Gasto – Donaciones y Transferencias.	Anexo N° III-2
Distribución del Egreso de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales—Por Genérica del Gasto – Recursos Determinados.	Anexo N° III-3

Artículo 3. Reporte Oficial

Para fines de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, la Dirección General de Presupuesto Público remite a las entidades comprendidas en esta norma, el Reporte Oficial "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021" antes del inicio del año fiscal, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Egresos, resultante de las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Artículo 4. Plazo de Aprobación y Remisión

4.1 Los Titulares de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 15 de diciembre de 2020, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 62.1 del artículo 62 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

4.2 Las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprueban su presupuesto a través de la Resolución Aprobatoria del Presupuesto Institucional de Apertura detallada a nivel de Ingresos y de Gastos Públicos, por unidad ejecutora, de ser el caso, por Función, División Funcional, Grupo Funcional, Producto, Proyecto, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, y presentan sus presupuestos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 5. Modificaciones del Presupuesto Consolidado

En períodos trimestrales y mediante Decreto Supremo se aprueban las modificaciones al Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por la mayor captación u obtención de recursos que se perciban durante el período de ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2021, así como por la creación, fusión o formalización de nuevas Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 6. Procedimientos de Selección

La determinación de los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos,

adjudicación simplificada y selección de consultores individuales, se sujetan a los montos establecidos en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Artículo 7. Política Salarial

En concordancia con el inciso 4 del numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, y sujetándose a las disposiciones legales vigentes, de corresponder, las escalas remunerativas, beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones, las dietas de directorio de las Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. Es nula toda disposición contraria, bajo responsabilidad.

Artículo 8. Periodo de Regularización

El período de Regularización Presupuestaria para el Año Fiscal 2021, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se sujeta a los plazos que determine la Dirección General de Contabilidad Pública, en el marco de lo establecido por la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

Artículo 9. Responsabilidad

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cumple con la responsabilidad de las acciones de coordinación, seguimiento y control del proceso presupuestario, así como de la presentación oportuna de la información de carácter presupuestal que requieran la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, la Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 10. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas

1911904-1

Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas

DECRETO SUPREMO N° 391-2020-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 durante el Año Fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, durante el Año Fiscal 2020, a realizar una operación de endeudamiento, mediante la emisión interna y/o externa de bonos que, en uno o varios tramos, puede

efectuar el Gobierno Nacional, hasta por la suma equivalente a US\$ 4 000 000 000,00 (CUATRO MIL MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), para financiar los gastos que se detallan en los literales a) y c) del numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto de Urgencia; estableciéndose en los numerales 3.6 y 3.9 del citado artículo, que los recursos que se obtengan de la emisión interna y/o externa de los referidos bonos soberanos se transfieren a las cuentas del Tesoro Público denominadas "COVID-19 2020"; y, para asegurar la atención oportuna de los gastos que se realizan con cargo a dichos recursos, se autoriza a la Dirección General del Tesoro Público a utilizar los fondos conformantes de la Cuenta Única de Tesoro - CUT, para solventar los gastos a que se refieren los literales a) y c) del numeral 2.1 del artículo 2, minimizando los costos financieros del endeudamiento del Gobierno Nacional;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar progresivamente la incorporación de los recursos de las cuentas del Tesoro Público denominadas "COVID-19 2020", mediante crédito suplementario, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios o Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según corresponda; para financiar los gastos para la atención de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440 y otros que se dispongan mediante una norma con rango de Ley que deben ser financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, en el marco de lo señalado en el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto de Urgencia; las que se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Memorando N° 0135-2020-EF/52.05, la Dirección General del Tesoro Público comunica la disponibilidad de recursos en la Cuenta Única del Tesoro Público, en el marco del Mecanismo de Gestión de Liquidez, establecido en el numeral 3.9 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, por la suma de S/ 914 000 000,00 (NOVECIENTOS CATORCE MILLONES Y 00/100 SOLES) que corresponde a la emisión externa de bonos;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 914 000 000,00 (NOVECIENTOS CATORCE MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 durante el Año Fiscal 2020;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 914 000 000,00 (NOVECIENTOS CATORCE MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos provenientes de la emisión externa de bonos, para financiar los gastos a los que se refieren los literales a) y c) del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
1.8.1.2.1.1 Bonos del Tesoro Público	914 000 000,00
TOTAL INGRESOS	914 000 000,00